



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 1215-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio (M) N° 012-2019-MTC/17, de Registro N° 049929, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Director General de Autorizaciones de Transportes; Informe N° 0821-2019-OF.PRESUP.GPyD/MPP, de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 380-2019-OTyCV/MPP, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Oficina de Transportes; Informe N° 2001-2019-GAJ/MPP, de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio (M) N° 012-2019-MTC/17, de Registro N° 049929, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Director General de Autorizaciones de Transportes, invita a esta Municipalidad a participar de la Mesa de Trabajo para la implementación de la emisión de la Licencia de Conducir de Clase B a través del Sistema Nacional de Conductores – SNC, el cual se realizará el 13 de diciembre de 2019, en el Auditorio del Touring y Automovil Club del Perú ubicado en la Av. César Vallejo N° 651 – Lince – Lima;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 0821-2019-OF.PRESUP.GPyD/MPP, de fecha 09 de diciembre de 2019, señala que existe disponibilidad presupuestal para un servidor municipal;

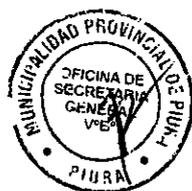
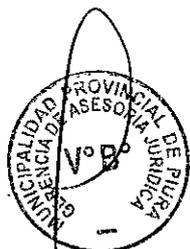
Que, la Oficina de Transporte, con Informe N° 380-2019-OTyCV/MPP, de fecha 10 de diciembre de 2019, comunicó que él asistiría a la Mesa de Trabajo para la implementación de la emisión de la Licencia de Conducir de Clase B a través del Sistema Nacional de Conductores – SNC;

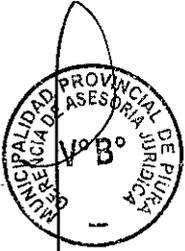
Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 10 de diciembre de 2019, autoriza el viaje en comisión de servicios del Lic. Oscar Funes Castro, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, a la ciudad de Lima, para que asista a la Mesa de Trabajo para la implementación de la emisión de la Licencia de Conducir de Clase B a través del Sistema Nacional de Conductores – SNC, que se realizará el 13 de diciembre de 2019, en el Auditorio del Touring y Automovil Club del Perú ubicado en la Av. César Vallejo N° 651 – Lince – Lima.





ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Hayley Lorena P.

Hayley Gabriela Lorena Floriano
ALCALDE (e)

